



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.6/1996/NGO/2
20 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER
40° período de sesiones
11 a 22 de marzo de 1996
Tema 3 del programa provisional*

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, la Asociación Internacional Soroptimista y Zonta Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de categoría I por el Consejo Económico y Social; el Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, el Centro Italiano de Solidaridad, la Internacional Socialista de Mujeres y la Asociación Mundial de las Guías Scout, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de categoría II por el Consejo Económico y Social; y además International Inner Wheel y la Mesa Redonda Internacional para el Desarrollo de la Orientación, organizaciones no gubernamentales incluidas en la lista

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 29 y 30 de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 23 de mayo de 1968.

*

* *

* E/CN.6/1996/1.

Participación plena de la mujer en las estructuras de poder
y la adopción de decisiones

De acuerdo con el informe aprobado de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y su Plataforma de Acción, las organizaciones no gubernamentales enumeradas supra,

1. Piden a los gobiernos que se comprometan a que en todas las delegaciones gubernamentales que envían a conferencias internacionales, sesiones, reuniones de grupos de expertos y misiones investigadoras exista un equilibrio entre los dos sexos;

2. Piden también que en esas delegaciones gubernamentales se incluya a representantes de las organizaciones no gubernamentales.
